



RESOLUCION DIRECTORAL N°376-2024- GR-LL-GRDS-DRS-RED-SC/DE.

Huamachuco, 02 de julio del 2024.

VISTO; El Proveído de la Dirección Ejecutiva Institucional, que contiene el Oficio N°113-2024-GR-LL-GRS-RIS-SC/TRANSM, de fecha 02 de julio del 2024, emitida por la Coordinación de Transmisible TBC Metaxenicas Zoonosis; respecto a que solicita se emita acto resolutivo, de aprobación del Plan de Control de la Infecciones Respiratorias -2024 de la Red Integrada de Salud Sánchez Carrión, y;

CONSIDERANDO:

Que, los **numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N°26842, Ley General de Salud**, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla, garantizando una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 108-2012/MINSA**, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 045-MINSA/DGE-V.01: "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de Influenza, de Otros Virus Respiratorios (OVR) e Infecciones Respiratorias Agudas Graves (IRAG) en el Perú", cuya finalidad es contribuir a la formulación e implementación de medidas sanitarias orientadas a la reducción del impacto de las infecciones respiratorias agudas graves, influenza y de otros virus respiratorios con potencial epidémico o pandémico en el Perú;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA** se aprueba la NTS N°020-MINSA/DGSP-V.01: "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la misma que tiene como propósito: Contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°168-2015-MINSA**, se aprobó el documento técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención Y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención De Salud"; el cual establece las directrices que orientan el desarrollo de las intervenciones destinadas a prevenir y controlar las infecciones asociadas a la atención de salud, en los establecimientos de salud del país; asimismo, establece entre una de sus estrategias, el monitoreo y evaluación del cumplimiento de la normatividad y planes de trabajo en vigilancia, prevención y control de la IAAS;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°523-2020/MINSA** se aprueba la NTS N°163-MINSA/2020/CDC: "Norma Técnica de Vigilancia Epidemiológica de las Infecciones Intrahospitalarias"; la cual dispone en el punto 5.21. que: "La IPRESS desarrolla un Plan de Vigilancia Epidemiológica de las IAAS anualmente en el que se incluyen los tipos de IAAS, factores de riesgo y los servicios vigilados, según corresponda";

Que, con la **Resolución Ministerial N°170-2022-MINSA** se aprobó la NTS N°184-MINSA/DIGEMID-2022, Norma Técnica de Salud para la Implementación del Programa de Optimización del Uso de Antimicrobianos a Nivel Hospitalario, cuyo objetivo es establecer disposiciones para la implementación y/o fortalecimiento del Programa de Optimización de Antimicrobianos (PROA) en los establecimientos de salud hospitalarios, para hacer frente a la resistencia antimicrobiana e implementar intervenciones costo-efectivas;

Que, mediante **Resolución Ministerial N°339-2023-MINSA** de fecha 25 de marzo del 2023, se aprueba la NTS N°200-MINSA/DGIESP-2023 "Norma Técnica de Salud para el Cuidado Integral de la Persona afectada por Tuberculosis, Familia y Comunidad"; cuyo objetivo general es establecer los criterios técnicos de las intervenciones sanitarias en el cuidado integral por curso de vida de la prevención y control de la TB en la población afectada o con factores de riesgo;

Que, de acuerdo a lo expuesto y por convenir los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la intuición, resulta necesaria formalización la aprobación mediante el correspondiente acto de administración;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, Constitución Política del Perú, Ley N°26842, Ley N° 29783, Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, Resolución Ministerial N°168-2015-MINSA, Resolución Ministerial N°523-2020/MINSA, Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Supremo N°002-2013-TR, Resolución Ministerial N°170-2022-MINSA, Resolución Ministerial N°523-2020/MINSA, Resolución Ministerial N°753-2004/MINSA, Resolución Ministerial N°339-2023-MINSA, Resolución Gerencial Regional N°1724-2010-GR-LL-GGR/GRSS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Sánchez Carrión, Resolución Ejecutiva Regional N°000677-2023-GR-LL/GOB y con las visaciones correspondientes, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** con **eficacia** a partir del 01 de marzo del 2023, el **Plan de Control de la Infecciones Respiratorias -2024** de la Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión, el mismo que en Anexo a folio 24, es parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°. - **ENCARGAR** a la Coordinación de Coordinación de Transmisible TBC Metaxenicas Zoonosis de la Unidad Ejecutora 406-Salud Sánchez Carrión, la difusión implementación, aplicación y supervisión del Plan que se aprueba con a la presente resolución.

Artículo 3°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral a las instancias correspondientes en el modo y forma de Ley

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

AWSS/OCM.

C c. Archivo.

REGION LA LIBERTAD
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD SANCHEZ CARRION
DIRECCION EJECUTIVA
M.C. ARBY WILLIAM SAGASTEGUI SANCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO

RED DE SALUD
SANCHEZ CARRION
Es Copia Fiel del Original

Maria Layza Baltazar,
Fedatario

Reg N°

552

Fecha

11.2 JUL 2024